

## RESOLUCIÓN CS Nº 262/99

### Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA 09 SET 1999

Expediente N° 10.128/99 - Ref. 01/99

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES convoca a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura FRUTICULTURA de la Escuela de Agronomía, y

### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento de concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S.N° 350/87 y modificatorias, el Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes antecedentes.

Que, analizados la documentación de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho Nº 126/99.

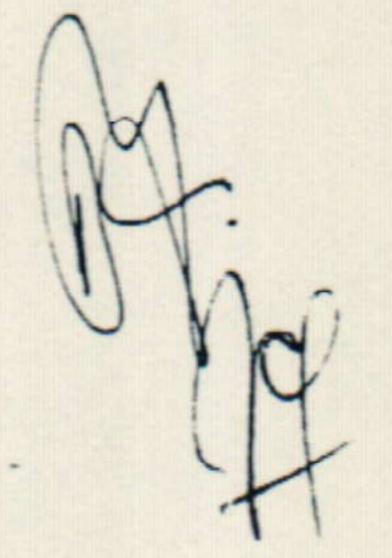
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Undécima Sesión Ordinaria del 2 de Setiembre de 1999) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura FRUTICULTURA - Escuela de Agronomía de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:

#### TITULARES:

- ✓ Jorge PALACIOS
- ✓ Félix María PACAYUT
- ✓ Víctor Antonio RODRÍGUEZ





# RESOLUCIÓN CS Nº 262/99

# Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

/// - 2 -

Expediente N° 10.128/99 - Ref. 01/99

#### SUPLENTES:

- ✓ Noé PADLOG
- ✓ Héctor Abel ALTUBE
- ✓ Emma María Luisa WELKERLING

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales y miembros del Jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Conseje Superior Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI